

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
--	--	--

RESOLUCIÓN NÚMERO 100.07.01.198
Del 8 de Julio de 2021

Por medio de la cual se autoriza un pago

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Justicia y del Derecho realizó la convocatoria pública de enajenación de bienes a título gratuito entre entidades estatales.

Que el Municipio de Hato Corozal – Casanare, se postuló para acceder a dichos bienes resultando beneficiario por un monto de VEINTIÚN MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON 89/100 (\$21.046.203,89) M/CTE, beneficio representado en equipos de cómputo y accesorios para los mismos.

Que de acuerdo al numeral 5 del AVISO ÚNICO PUBLICACIÓN RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA del Ministerio de Justicia y del Derecho, las Entidades Estatales favorecidas en el proceso de donación a título gratuito de los diferentes bienes muebles de propiedad del Ministerio de Justicia y del Derecho, deberán asumir los gastos de traslado a sus respectivos municipios.

Que según cotización presentada para el transporte de los bienes adjudicados desde la ciudad de Bogotá hasta el municipio de Hato Corozal, el costo es de \$1.100.000 por tratarse de un volumen significativo, por lo que se hace necesario realizar el transporte en un vehículo tipo NPR.

Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 0184 de fecha 8 de julio de 2021, para cancelar dicho servicio.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º Autorizar a la Secretaría de Hacienda, para que, realice el pago a favor de **FREDY ALONSO PLAZAS MONTAÑA**, identificado con número de cédula 1.118.100.105, propietario del vehículo tipo NPR la suma de **UN MILLÓN CIEN MIL**

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	
--	--	---

PESOS (\$1.100.000) M/CTE, por concepto del transporte de los bienes adjudicados por el Ministerio de Justicia y del Derecho, previa entrega de los elementos mencionados.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N° 0184 de fecha 2021-07-08 – CÓDIGO DE RUBRO 213122159 denominado COMUNICACIONES Y TRANSPORTE de la fuente 101 SUPERAVIT INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL DE MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los Ocho (8) días del mes de julio de 2021.


DARIO YESID GARCIA BARRY
 Alcalde Municipal

Proyecto: José C. Pérez Cortés
 Profesional CPS

Aprobó: ALBN
 Secretaría de hacienda

UJL60316PA
 Revisa LLMCP
 Jefe de Oficina Jurídica